

# Política de Horas Extras

## Propósito

Establecer los lineamientos para la autorización, registro y compensación de las horas extraordinarias realizadas por los colaboradores de Grupo Naturasol, garantizando el cumplimiento de la legislación laboral aplicable y promoviendo el equilibrio entre las necesidades operativas de la empresa y el bienestar de los colaboradores.

## Alcance

Esta política aplica a todos los colaboradores de Grupo Naturasol sujetos a jornada laboral conforme a la legislación laboral mexicana.

## Principios

Grupo Naturasol se compromete a:

- Cumplir con las disposiciones legales relacionadas con la jornada laboral y las horas extraordinarias.
- Garantizar que las horas extras se utilicen únicamente cuando exista una necesidad operativa justificada.
- Promover el bienestar y la salud de los colaboradores evitando jornadas laborales excesivas.
- Asegurar el pago justo y oportuno de las horas extraordinarias conforme a la ley.

## Lineamientos de las políticas

### Definición de horas extraordinarias

Se consideran horas extraordinarias aquellas horas trabajadas fuera de la jornada laboral establecida en el contrato o en el reglamento interno de trabajo.

### Autorización de horas extras

Las horas extraordinarias deberán:

- Ser previamente autorizadas por direcciones obligatoriamente.
- Registrarse conforme a los mecanismos establecidos por la empresa.

Las horas extras realizadas sin autorización previa podrán no ser reconocidas, salvo en situaciones excepcionales debidamente justificadas.

**Nota: Ligar esta política con el PO-RCH-04 Administración de personal**

### Límites legales

De acuerdo con la legislación laboral mexicana:

- Las horas extraordinarias no deberán exceder de 3 horas por día.
- No podrán realizarse más de 3 veces por semana.
- Responder a una necesidad operativa justificada.
- Grupo Naturasol privilegiará la planeación operativa, balanceo de cargas de trabajo y administración eficiente de recursos para eliminar la recurrencia de horas extraordinarias triples como práctica operativa, manteniendo el cumplimiento de los límites legales y optimizando el costo laboral.

### Pago de horas extraordinarias

Las horas extras serán compensadas conforme a lo establecido por la legislación laboral:

- Las primeras 9 horas extraordinarias semanales están permitidas y se pagarán al doble del salario correspondiente.
- Las horas dobles deberán ser previamente autorizadas.

### **Soporte de horas extras**

Grupo Naturasol mantendrá las evidencias de las horas extraordinarias realizadas por los colaboradores para garantizar transparencia y cumplimiento legal.

### **Bienestar del colaborador**

La empresa promoverá la adecuada organización del trabajo para evitar el uso excesivo de horas extraordinarias y proteger la salud y el bienestar de los colaboradores.

### **Responsabilidades**

#### **Colaboradores:**

- Cumplir con su jornada laboral establecida.
- Registrar correctamente las horas extraordinarias cuando estas sean autorizadas

#### **Líderes y responsables de área:**

- Autorizar únicamente las horas extras necesarias, y .
- Supervisar el cumplimiento de esta política.

#### **Recursos Humanos:**

- Supervisar el cumplimiento de la legislación laboral.
- Validar el registro y pago adecuado de las horas extraordinarias.
- Promover la difusión de esta política.

### **Canal de reporte**

Grupo Naturasol pone a disposición canales para reportar cualquier conducta que viole esta política:

- Recursos Humanos
- Comité ético y de acoso
- Canal confidencial de denuncia